

DECRETO N° 1844
NEUQUÉN, 24 OCT 2001

VISTO:

El Registro N° 0864/01 de la Dirección de Despacho originado en la nota s/n° de la Subsecretaría General mediante la cual solicita la contratación del señor PABLO PISSK, para cumplir funciones de Asesor de esa Subsecretaría, percibiendo la suma mensual de \$ 1.000.- mensuales; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría General y de Gobierno y el V° B° del señor Intendente Municipal;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1110/01);

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario General y de Gobierno y el contratado;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 713/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor PISSK PABLO, L.P. N° 42756/9, D.N.I. N° 8.362.085, CUIT. N° 20-08362085-5, a partir de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 1.000.- que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio;

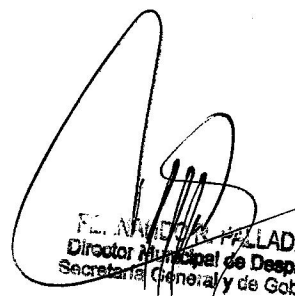
Que el nombrado cumplirá funciones de Asesor en la órbita de la Subsecretaría General –Secretaría General y de Gobierno- (Código de Imputación N° 040D040201);

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor **PISSK PABLO, L.P. N° 42756/9, D.N.I. N° 8.362.085, CUIT. N° 20-08362085-5**, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual ...2º///


FERNANDO PELLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

de PESOS UN MIL (\$ 1.000.-), que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones de Asesor en la órbita de la Subsecretaría General –Secretaría General y de Gobierno.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: Subsecretaría General, Partida Principal: Servicios Contratados, Imputación N° 040D040201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

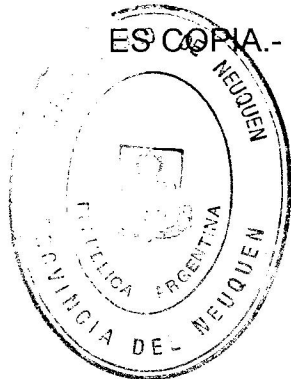
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

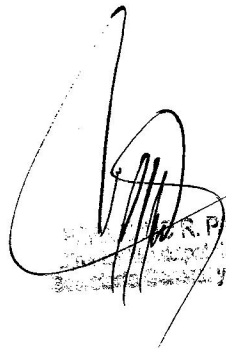
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-




R. PALLADINO
Secretaría General y de Gobierno